



Subsecretaría
de Desarrollo
Regional y
Administrativo

Gobierno de Chile

OFICIO N°: 976/2024

ANT.: Resolución Exenta N°3811, de 2024, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que determina la distribución de recursos contemplados en el "Fondo Puente de Equidad Territorial".

MAT.: Informa sobre la distribución del "Fondo Puente de Equidad Territorial", considerado en la ley N°21.640, de Presupuestos del Sector Público, correspondiente al año 2024.

DOCUMENTO ELECTRONICO

SANTIAGO, 19/04/2024

DE : FRANCISCA PERALES FLORES
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Estimadas Alcaldesas y estimados Alcaldes:

Como es de vuestro conocimiento y en el marco de la entrada en vigencia diferida de la ley N°21.591, sobre Royalty a la Minería, la ley N°21.640, de Presupuestos del Sector Público año 2024, dispuso la creación de fondos transitorios o fondos puente, bajo la naturaleza de aportes únicos y extraordinarios, para ser distribuidos entre las municipalidades beneficiarias de los referidos recursos.

Para dichos efectos, la Partida 50, Capítulo 01, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 107, Glosa 24, N°1, de la ley N°21.640, de Presupuestos del Sector Público año 2024, estableció un "Fondo Puente de Equidad Territorial", regulando las condiciones y limitaciones aplicables a dicho aporte, en adelante denominado "Fondo FET".

De conformidad a lo establecido en la normativa presupuestaria, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo fue designada como la institución mandatada para determinar las comunas beneficiarias, establecer la operatoria del mecanismo y disponer la distribución de los recursos contemplados para el Fondo FET.

Bajo dicho contexto, y en cumplimiento del mandato legal establecido en la ley de presupuestos, dichas materias fueron reguladas mediante actos administrativos que se adjuntan al presente oficio, según se señala a continuación:

Materia regulada	Fondo Puente de Equidad Territorial (Partida 50, Capítulo 01, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 107, Glosa N°24, N°1)
Determinación de comunas beneficiarias	Resolución Afecta N°2, de 2024, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, tomada razón por la Contraloría General de la República.
Establecimiento de la operatoria del mecanismo de distribución	Resolución Afecta N°2, de 2024, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, tomada razón por la Contraloría General de la República.
Determinación de la distribución de los recursos entre las comunas beneficiarias	Resolución Exenta N°3811, de 2024, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

En consideración a lo expuesto, y con el objetivo de orientar a las municipalidades beneficiarias de los recursos considerados para el Fondo Puente de Equidad Territorial, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo informa lo siguiente:

1. El día 12 de abril del año en curso, la Tesorería General de la República realizó la transferencia de recursos a las municipalidades beneficiarias del Fondo Puente de Equidad Territorial, de conformidad a lo establecido en el artículo 1° de la resolución exenta N°3811, de 2024, de esta Subsecretaría, que determina los montos a distribuir entre cada una de las municipalidades beneficiarias.
2. La referida resolución establece las normas que resultan aplicables a estos recursos, dentro de las que se encuentran materias sobre el uso de estos recursos, su identificación presupuestaria, obligación de reportabilidad y cumplimiento de acciones de transparencia activa, las que deben ser implementadas de manera estricta por las municipalidades beneficiarias.

3. Para dichos efectos, respecto del uso de estos recursos, se establece que son de libre disposición y deberán administrarse de forma separada. La ejecución de estos deberá dar estricto cumplimiento a las normas que resulten aplicables en cada caso. Sin perjuicio de lo señalado, en atención a lo dispuesto en la glosa presupuestaria, dichos recursos no podrán emplearse para pagar deudas municipales.
4. Por otra parte, en lo referido a la identificación presupuestaria de los recursos distribuidos, las municipalidades beneficiarias, a más tardar el día 28 de mayo del año en curso, deberán realizar las modificaciones presupuestarias que correspondan, con ocasión de los recursos distribuidos. Estos recursos deberán ser identificados bajo la siguiente indicación: "115.08.03.003.001.000, Aportes Extraordinarios-FET".

Para estos efectos, cada acto que disponga una modificación presupuestaria deberá crear, para cada cuenta de gastos donde se imputen los recursos, una subasignación que identifique que el gasto que se financia a cuenta de este fondo, agregando la expresión "FET" al final de la misma.

5. Se reitera, tal como lo establecen los artículos 65 y 79 de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante decreto con fuerza de ley N°1, de 2006, del entonces Ministerio del Interior, que la Alcaldesa o el Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo Municipal para aprobar, dentro de otras materias, el presupuesto municipal y sus modificaciones.
6. En lo referido a la obligación de reportabilidad exigible a las municipalidades beneficiarias, se deberá informar trimestralmente, mediante oficio de la Alcaldesa o Alcalde respectivo, dirigida a esta Subsecretaría, la ejecución de cada cuenta creada para asignar el gasto y el detalle del uso de los recursos. Para el año 2024, las municipalidades deberán reportar las materias señaladas, según las fechas que se indican a continuación:

Trimestre	Plazo para informar las materias requeridas a la Subsecretaría
1° (01 de enero al 31 de marzo de 2024)	No aplica, por no estar la normativa vigente.
2° (01 de abril al 30 de junio de 2024)	Desde el 01 de julio de 2024 al 12 de julio de 2024.
3° (01 de julio al 30 de septiembre de 2024)	Desde el 01 de octubre de 2024 al 14 de octubre de 2024.
4° (01 de octubre al 31 de diciembre de 2024)	Desde el 02 de enero de 2025 al 15 de enero de 2025.

7. Las municipalidades deberán remitir el informe indicado anteriormente a los respectivos Concejos Municipales, dentro de los mismos plazos ya señalados.
8. La obligación de reportabilidad exigible a las municipalidades beneficiarias es sin perjuicio de las acciones encomendadas a los órganos de la Administración del Estado con facultades fiscalizadoras en estas materias.
9. Las normas de transparencia activa, establecidas en la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y su reglamento, resultan aplicables a las municipalidades beneficiarias de estos recursos debiendo dar estricto cumplimiento a la obligación de publicación de los actos que se dicten referidos al uso o ejecución de los recursos. Asimismo, las municipalidades beneficiarias deberán mantener disponible en los sitios electrónicos respectivos, los informes indicados precedentemente.
10. En aplicación con lo establecido en el artículo 4°, de la resolución exenta N°3811, de 2024, ya citada, la definición del mecanismo de reporte del uso de estos recursos, la forma de captura y los modelos de oficio que deberán ser utilizados por las municipalidades beneficiarias para cumplir con la obligación de reportabilidad, será informado oportunamente por esta Subsecretaría.

Se hace presente que esta Subsecretaría ha habilitado la casilla de correo electrónico fondosroyalty@subdere.gov.cl para que las municipalidades beneficiarias puedan dirigir sus consultas o solicitar orientación respecto de las materias referidas al marco regulatorio del Fondo Puente de Equidad Territorial.

Finalmente, se reitera el compromiso y colaboración de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para apoyar y orientar a las municipalidades beneficiarias del Fondo Puente de Equidad Territorial, cuyo objetivo es promover la inversión, el desarrollo y una mejor calidad de vida para las comunidades.

Sin otro particular, saluda atentamente,



FRANCISCA PERALES FLORES
Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo

FPF / DLR / DTB / CGM / FPR / MPR / VSA / cgvg

DISTRIBUCIÓN:

1. ABEL ALBINO BECERRA VIDAL - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE TORTEL
2. ABEL PAINEFILO BARRIGA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE
3. ALDO EMILIO RETAMAL ARRIAGADA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
4. ALEJANDRA BURGOS BIZAMA - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE
5. ALEJANDRO AVELLO BASCUR - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE FUTALEUFÚ
6. ALEJANDRO CUMINAO BARROS - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE MELIPEUCO
7. ALEJANDRO PEDREROS URRUTIA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE COELEMU
8. ALEJANDRO SÁEZ VÉLIZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE CARAHUE
9. ALEJANDRO SEPÚLVEDA TAPIA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO
10. ALEX FERNANDO CASTILLO BLAS - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS
11. ALEXIS PINEDA RUÍZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE
12. ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR - ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
13. ALFONSO COKE CANDIA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE CUNCO
14. ALFONSO MUÑOZ ARAVENA - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDA DE EL TABO
15. ALFREDO ALEJANDRO PEÑA PEÑA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE NEGRETE
16. AMÉRICO GUAJARDO OYARCE - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE RÍO CLARO
17. ANA ALBORNOZ CUEVAS - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE SANTA JUANA
18. ANAHÍ CARDENAS RODRÍGUEZ - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE TORRES DEL PAINE
19. ANDRÉS REINOSO CARRILLO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN
20. ANTONIETA OYARZO ALVARADO - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE NATALES
21. ARMANDO FLORES JIMÉNEZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
22. BALDOMERO SANTOS VIDAL - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE TEODORO SCHMIDT
23. BERNARDO CANDIA HENRÍQUEZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LA COSTA
24. BERNARDO LEYTON LEMUS - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE CANELA
25. BERNARDO VÁSQUEZ BOBADILLA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE PELARCO
26. BLAGOMIR FERNANDO BRZTILO AVENDAÑO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
27. BORIS FELIPE CHAMORRO REBOLLEDO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE CORONEL
28. BRUNILDA CLEMENTINA GONZÁLEZ ANJEL - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE CALDERA
29. CARLA ANDREA AMTMANN FECCI - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA
30. CARLOS ÁLVAREZ ESTEBAN - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE TALAGANTE
31. CARLOS ARAYA BUGUEÑO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE PUNITAQUI
32. CARLOS ARIEL ALIAGA DONOSO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE PEUMO
33. CARLOS ARTURO LEAL NEIRA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
34. CARLOS BARRA MATAMALA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
35. CARLOS CHANDÍA ALARCÓN - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
36. CARLOS ERNESTO SOTO GONZÁLEZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE RENGO
37. CARLOS GATICA VILLEGAS - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE
38. CARLOS GÓMEZ MIRANDA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE ANCUD
39. CARLOS TOLOZA SOTO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE NACIMIENTO
40. CARLOS VERGARA ZEREGA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE ROMERAL
41. CARMEN CASTILLO TAUCHER - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE SAN FELIPE
42. CARMEN JUANA OLIVARES DE LA RIVERA - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE RÍO HURTADO
43. CAROLINA ALEJANDRA MUÑOZ NÚÑEZ - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ
44. CAROLINA ANDREA SILVA PÉREZ - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO
45. CÉSAR FIGUEROA BETANCOURT - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO
46. CESAR HIPÓLITO SEPÚLVEDA HUERTA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE NUEVA IMPERIAL
47. CÉSAR HUENUQUEO MALDONADO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE FRUTILLAR
48. CÉSAR IVÁN CROT VARGAS - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE
49. CÉSAR ORELLANA ORELLANA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE FREIRINA
50. CHRISTIAN FRANK GROSS HIDALGO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS
51. CHRISTIAN ORTEGA VILLAGRAS - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE SAN ESTEBAN
52. CLAUDIA ADASME DONOSO - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE PAPUDO
53. CLAUDIA DÍAZ BRAVO - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL
54. CLAUDIA PIZARRO PEÑA - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA
55. CLAUDIO ABRAHAM CUMSILLE CHOMALI - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE PERALILLO
56. CLAUDIO ALMUNA GARRIDO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE SAN FABIÁN
57. CLAUDIO MUSRE CONTRERAS, ALCALDE (S) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO -
58. CLAUDIO ROSAMEL LAVADO CASTRO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE FUTRONO

59. CLAUDIO SEGOVIA COFRÉ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE GRANEROS
60. CLAUDIO SEPÚLVEDA MIRANDA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE MÁFIL
61. CONSTANZA LIZANA SIERRA - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
62. CRISTIÁN ABEL PEÑA MORALES - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE LEBU
63. CRISTIAN ANDRÉS POZO PARRAGUEZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
64. CRISTIAN DANIEL HERRERA PEÑA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
65. CRISTIÁN DIDY OLIVARES IRIARTE - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE ALTO DEL CARMEN
66. CRISTIAN FELIPE OJEDA CHIGUAY - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE QUELLÓN
67. CRISTIÁN MENCHACA PINOCHET - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
68. CRISTIAN SALINAS HERRERA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE MARCHIGÜE
69. CRISTIAN ZABALA SOTO - ALCALDE MUNICIPALIDAD DE CAMARONES
70. CRISTINA ESPINOZA OJEDA - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE HUALAIHUÉ
71. CRISTOBAL ANDRÉS ZUÑIGA ARANCIBIA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE TIERRA AMARILLA
72. DANIEL MORALES ESPÍNDOLA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE LIMACHE
73. DANIEL SEBASTIÁN SALAMANCA PÉREZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA
74. DEBORAH DEL PILAR PAREDES CUEVAS - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
75. DENIS CORTÉS AGUILERA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL
76. DINA GONZÁLEZ ALFARO - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE CALLE LARGA
77. EDGARDO RAÚL GONZÁLEZ ARANCIBIA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE LLAYLLAY
78. ELIZABETH MARICÁN RIVAS - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
79. EMILIO CERDA SAGURIE - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO
80. ENRIQUE NEIRA NEIRA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
81. ENRIQUE OLIVARES FARIÁS - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE RAUCO
82. ESTEBAN KRAUSE SALAZAR - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE LOS ÁNGELES
83. EVELYN MAMANI VIZA - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE CAMIÑA
84. FABIÁN MANUEL PÉREZ HERRERA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN
85. FABIÁN SOTO GONZÁLEZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
86. FELIPE DELPÍN AGUILAR - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA
87. FELIPE MUÑOZ HEREDIA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
88. FÉLIX ANDRÉS SÁNCHEZ VERGARA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE COLTAUCO
89. FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
90. FERNANDO OYARZÚN MACÍAS - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
91. FILOMENA NAVIA HEVIA - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
92. FRANCISCO JAVIER RIQUELME LÓPEZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA
93. FRANCISCO MELÉNDEZ ROJAS - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA
94. FRANCISCO RONCAGLIOLO LEPIO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE CISNES
95. FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
96. GASTÓN MELLA ARZOLA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES
97. GENARO BRICEÑO TAPIA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE HUASCO
98. GERALD ALBERT CERDA PIZARRO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
99. GERARDO ANDRÉS ROJAS ESCUDERO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE SALAMANCA
100. GERARDO AUGUSTO GUNCKEL ARRIAGADA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO OCTAY
101. GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
102. GERMÁN CODINA POWERS - ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
103. GERMÁN VERGARA LAGOS - ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
104. GILBERTO NIBALDO ALEGRÍA ALEGRÍA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE LONQUIMAY
105. GLORIA DE LAS MERCEDES PAREDES VALDÉS - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE PALMILLA
106. GONZALO BARAONA BEZANILLA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE PUMANQUE
107. GONZALO BARAONA BEZANILLA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE PUMANQUE
108. GONZALO TEJOS PÉREZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE EMPEDRADO
109. GONZALO VERGARA LIZANA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE PANQUEHUE
110. GUILLERMO GRICERIO HIDALGO OCAMPO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE TALTAL
111. GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE TOLTÉN
112. GUILLERMO ROLANDO MITRE GÁTICA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE MARIQUINA
113. GUILLERMO YEBER RODRÍGUEZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
114. GUSTAVO TORO QUINTANA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN
115. HERNÁN AHUMADA AHUMADA - ALCALDE DE L A MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO
116. HORTENSIA MORA CATALÁN - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE CALERA DE TANGO
117. HUMBERTO JOSÉ FLORES GONZÁLEZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE
118. IGNACIO GAMALIER VILLALOBOS HENRÍQUEZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE PETORCA
119. IVÁN INFANTE CHACÓN - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE PICA
120. IVONNE RIVAS ORTIZ - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE TOMÉ
121. JACQUELINE ROMERO INZUNZA - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUÉN
122. JAIME FRANCISCO ESCUDERO RAMOS - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE PIRQUE
123. JAIME GONZÁLEZ RAMÍREZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE
124. JAIME VELOSO JARA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
125. JAVIERA PAZ REYES JARA - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO
126. JAVIERA PAZ YÁÑEZ REBOLLEDO - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VÉLEZ
127. JAVIERA TOLEDO MUÑOZ - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEMANA
128. JAVIER IGNACIO GARCÍA CHOQUE - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE COLCHANE
129. JAVIER JARAMILLO SOTO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE VICTORIA
130. JAVIER TITO HUAYLLA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE PUTRE
131. JEANNETTE ISABEL ANDRADE RUÍZ - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE SAN GREGORIO
132. JESSICA MUALIM FAJURI - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE MARÍA PINTO
133. JESÚS SILVERIO MORALES ROSALES - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE COCHAMÓ
134. JIMENA NÚÑEZ MORALES - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE
135. JIMENA NÚÑEZ MORALES - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE
136. JOEL OLMOS ESPINOZA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
137. JOHNNSON GUÍÑEZ NÚÑEZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE PEMUCO
138. JONATHAN PAUL ACUÑA ROJAS - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE OVALLE
139. JORGE ALBERTO RIVAS FIGUEROA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE MULCHÉN
140. JORGE ALEJANDRO CONTANZO BRAVO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE HUALQUI
141. JORGE ANDRÉS DEL POZO PASTENE - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
142. JORGE ANDRÉS ROMERO MARTÍNEZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE GORBEA
143. JORGE CALDERÓN NÚÑEZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE COCHRANE
144. JORGE ELÍAS JIL HERRERA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE OLMUÉ
145. JORGE ELIECER ROA VILLEGAS - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE FLORIDA

146. JORGE IGNACIO SILVA SEPÚLVEDA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER
147. JORGE RADONICH BARRA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE CAÑETE
148. JORGE RIVERA LEAL - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE PURÉN
149. JOSÉ ALEXANDER FLORES OSORIO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
150. JOSÉ ALFREDO ROMÁN CHAVES - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE LOLOL
151. JOSÉ ANDRÉS BARTOLO VINAYA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE HUARA
152. JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
153. JOSÉ AURELIO SÁEZ VINET - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE YUMBEL
154. JOSÉ CLAUDIO FICA GÓMEZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE O'HIGGINS
155. JOSÉ GABRIEL PARADA AGUILAR - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE PORVENIR
156. JOSÉ HERNANDO SAN MARTÍN RUBILAR - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE EL CARMEN
157. JOSÉ JOFRÉ BUSTOS - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
158. JOSÉ LINCO GARRIDO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE TIRÚA
159. JOSÉ MIGUEL CÁRDENAS BARRÍA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
160. JOSÉ MIGUEL TOBAR ARAVENA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE PENCAHUE
161. JOSÉ RAFAEL SAAVEDRA IBACACHE - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS
162. JOSÉ RODRIGO OJEDA CARDENAS - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE PUQUELDÓN
163. JUAN CARLOS ABUD PARRA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE MACHALÍ
164. JUAN CARLOS SOTO CAUCAU - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
165. JUAN DE DIOS PAILLAFIL CALFULÉN - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA
166. JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
167. JUAN EXEQUIEL ABARCA PADILLA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE COINCO
168. JUAN FRANCISCO CALBUCOY GUERRERO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO
169. JUAN GALDAMES CARMONA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE RINCONADA
170. JUAN PABLO BARROS BASSO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE CURACAVÍ
171. JUAN PABLO FLORES ASTORGA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
172. JUAN PABLO OLAVE CAMBARA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE ISLA DE MAIPO
173. JUAN ROCHA AGUILERA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
174. JULIO CÉSAR DELGADO RETAMAL - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE PALENA
175. JULIO ESTEBAN CONFUCIO URIBE ALVARADO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE AYSÉN
176. JUSTO ALEXIS ZULETA SANTANDER - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
177. KATHERINNE MIGUELES MUÑOZ - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE VILCÚN
178. LJUBICA KURTOVIC CORTÉS - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE TOCOPILLA
179. LORENA CATALINA OLAVARRÍA BAEZA - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA
180. LUIS ALBERTO ASTUDILLO PEIRETTI - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA
181. LUIS ALBERTO MOLINA MELO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE NINHUE
182. LUIS ANDRÉS VALENZUELA CRUZAT - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE TILTIL
183. LUIS ARMANDO ARIAS LÓPEZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE FREIRE
184. LUIS BARRA VILLANUEVA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE MALLOA
185. LUIS BARRÍA ANDRADE - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE TIMAUKEL
186. LUIS CADEGÁN MORÁN - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS
187. LUIS GABRIEL VÁSQUEZ GÁLVEZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE MAULE
188. LUIS HUIRILEF BARRA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE CHOLCHOL
189. LUIS MACIAS DEMARCHI - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE QUEMCHI
190. LUPERCIANO SEGUNDO MUÑOZ GONZÁLEZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE CHILE CHICO
191. MANUEL ALEJANDRO PINO TURRA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE ÑÍQUÉN
192. MANUEL ENRIQUE LEÓN SAA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA
193. MANUEL MACAYA RAMÍREZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI
194. MANUEL RIVERA MARTÍNEZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES
195. MANUEL TULIO CONTRERAS ÁLVAREZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE PLACILLA
196. MANUEL ZÚÑIGA AGUILAR - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE
197. MARCELINO CARVAJAL FERREIRA - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES
198. MARCELO FERNÁNDEZ VILOS - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE LICANTÉN
199. MARCELO OJEDA CÁRCAMO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE PINTO
200. MARCELO ORLANDO SANTANA VARGAS - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE RÍO IBÁÑEZ
201. MARCELO OSVALDO WADDINGTON GUAJARDO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE CHANCO
202. MARCO ANTONIO CONTRERAS JORQUERA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE CHIMBARONGO
203. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ CANDIA - CONCEJAL MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
204. MARCOS AURELIO FUENTES ULLOA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE PICHIDEGUA
205. MARCOS EDGARDO HERNÁNDEZ ROJAS - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE GALVARINO
206. MARCOS MORALES URETA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ
207. MARCOS PATRICIO VARGAS OYARZÚN - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE QUEILÉN
208. MARCOS SILVA MIRANDA - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAITECAS, REGIÓN DE AYSÉN
209. MARGARITA ALICIA FLORES SALAZAR - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE CHAÑARAL
210. MARGARITA OSORIO PIZARRO - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE NOGALES
211. MARÍA ANGÉLICA SILVA ARRUÉ - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE LA ESTRELLA
212. MARÍA ESTRELLA MONTERO CARRASCO - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE OLIVAR
213. MARÍA INÉS SEPÚLVEDA FUENTES - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE
214. MARÍA LUZ REYES ORELLANA - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE PELLUHUE
215. MARIO ALEJANDRO GIERKE QUEVEDO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE CABRERO
216. MARIO ARAYA ROJAS - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE DIEGO DE ALMAGRO
217. MARIO BUSTAMANTE SALINAS - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE NANCAGUA
218. MARIO BUSTAMANTE SALINAS - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE NANCAGUA
219. MARIO GONZÁLEZ REBOLLEDO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS
220. MARIO MEZA VÁSQUEZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE LINARES
221. MAURICIO ANTONIO QUIROZ CHAMORRO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO
222. MAURICIO CARRASCO PARDO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
223. MAURO TAMAYO ROZAS - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
224. MAXIMILIANO RÍOS GALLEGUILLOS - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE LO PRADO
225. MIGUEL ABUTER LEÓN - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
226. MIGUEL ÁNGEL CARRASCO GARCÍA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE PAILLACO
227. MIGUEL ARAYA LOBOS - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE BUIN
228. MIGUEL ENRIQUE HERNÁNDEZ MELLA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE CORRAL
229. MIGUEL MEZA SHWENKE - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE LAGO RANCO
230. MIGUEL PEÑA JARA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
231. MIGUEL RIVERA MORALES - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE HUALPÉN
232. MOISÉS ANTONIO CARVACHO VARGAS - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE PAREDONES

233. NABIH SOZA CÁRDENAS - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE MAULLÍN
234. NELSON OPAZO LÓPEZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
235. NERY CRISTINA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
236. NIBALDO MEZA GARFIA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE PEÑAFLORES
237. NICOLÁS ALFONSO TORRES OVALLE - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE RÁNQUIL
238. NIVALDO EUSEBIO PIÑALEO LLAULÉN - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE ALTO BÍO BÍO
239. OMAR NORAMBUENA RIVERA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA
240. ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
241. PABLA ALEJANDRA PONCE VALLE - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
242. PABLO ANTONIO URRUTIA MALDONADO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE QUILACO
243. PABLO FUENTES VALLEJOS - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
244. PABLO FUENTES VALLEJOS - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
245. PABLO SILVA PÉREZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
246. PABLO VEGAS VERDUGO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE LOS ÁLAMOS
247. PATRICIO ANDRÉS RIVERA BRAVO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE VICHUQUÉN
248. PATRICIO DANIEL PALLARES VALENZUELA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
249. PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
250. PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
251. PATRICIO MARCHANT ULLOA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
252. PAULA RETAMAL URRUTIA - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
253. PEDRO JAVIER BURGOS VÁSQUEZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI
254. PEDRO MIGUEL ÁNGEL CASTILLO DÍAZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE COMBARBALÁ
255. PEDRO PABLO MUÑOZ OSES - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
256. PEDRO RONNY VÁSQUEZ CELEDON - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE CHAITÉN
257. PRISCILLA ELENA CASTILLO GERLI - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE MOLINA
258. RABINDRANATH ACUÑA OLATE - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
259. RAFAEL CIFUENTES RODRÍGUEZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE YUNGAY
260. RAFAEL CIFUENTES RODRÍGUEZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE YUNGAY
261. RAFAEL CIFUENTES RODRÍGUEZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE YUNGAY
262. RAFAEL ENRIQUE VERA CASTILLO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE VICUÑA
263. RAÚL JAIME ESPEJO ESCOBAR - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
264. RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
265. RENE ALEJANDRO CONCHA GONZÁLEZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE CUREPTO
266. RENÉ DE LA VEGA FUENTES - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
267. RENE GARCÉS ÁLVAREZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE QUINCHAO
268. RENÉ SCHUFFENEGGER SALAS - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE PORTEZUELO
269. RICARDO JARAMILLO GALINDO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE LAUTARO
270. RICHARD GODOY AGUIRRE - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE
271. RICHARD IRRIBARRA RAMÍREZ - ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUIRIHUE
272. RICHARD LEONELLI CONTRERAS - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE LUMACO
273. ROBERTO ELÍAS QUINTANA INOSTROZA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE LAJA
274. ROBERTO TORRES HUERTA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE ALHUÉ
275. ROBERTO ULISES PÉREZ CATALÁN - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE MAIPO
276. RODRIGO CONTRERAS GUTIÉRREZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE PAINE
277. RODRIGO DÍAZ BRITO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE CATEMU
278. RODRIGO GARCÍA TAPIA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE CARTAGENA
279. RODRIGO MARIANO TAPIA AVELLO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
280. RODRIGO RAMÍREZ PARRA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
281. SABINA BALLESTEROS VARGAS - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE RÍO VERDE
282. SANDRA AMESTICA GAETE - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE TENO
283. SANTIAGO AQUILES GÁRATE ESPINOZA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE MOSTAZAL
284. SEBASTIÁN ALONSO RODRÍGUEZ FUENZALIDA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO
285. SEBASTIÁN CRUZAT CÁRCAMO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE RÍO NEGRO
286. SERGIO HAEGER YUNGE - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS
287. TOMAS GARATE SILVA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS
288. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ
289. VALENTÍN ENRIQUE VIDAL HERNÁNDEZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
290. VALERIA ANDREA MELIPILLAN FIGUEROA - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE QUILPUÉ
291. VÍCTOR DONOSO OYANEDEL - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE CABILDO
292. VÍCTOR HUGO FIGUEROA REBOLLEDO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE PENCO
293. VÍCTOR HUGO RICE SÁNCHEZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS
294. VÍCTOR MANUEL BARRERA BARRERA - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN
295. VÍCTOR RUBÉN ANGULO MUÑOZ - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE LLANQUIHUE
296. WALDO ANTONIO VALDIVIA MONTECINOS - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
297. WILLIAM ARÉVALO CORNEJO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
298. WILLIAMS GASTÓN SUAZO SOTO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
299. YANKO ANTONIO BLUMEN ANTIVILO - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE NAVIDAD
300. YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN - ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA
301. ZANDRA MAULÉN JOFRÉ - ALCALDESA DE I. MUNICIPALIDAD DE EL MONTE
302. CECILIA GLADYS VERGARA - Secretaria - División de Municipalidades
303. CLAUDIA ANDREA MONTENEGRO - Secretaria - Gabinete
304. Jefe Departamento(S) - Departamento Finanzas Municipales
305. NIEVES DURAN - Jefa Unidad - Oficina de Partes